



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. Nº 2005 – 460 – 2

VISTO:

1. Lo expuesto y solicitado al Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas en el Oficio D2005-587 de 27 de octubre de 2005 complementado por Oficio D2005-599, de 29 de noviembre de 2005, en los cuales da cuenta de la denuncia formulada por la profesora del Departamento de Derecho Público de esa Facultad señora Ester del Carmen Inostroza Mellado, en el sentido que la profesora Paulina Astroza Suárez y el alumno ayudante del Departamento de Derecho Público señor Juan Andrés Alvarez Alvarez, tendrían en su poder un trabajo de su autoría sobre "Legislación del Mar", solicitando dicha académica, se realice una investigación respecto del medio a través del cual la profesora Astroza y el señor Alvarez obtuvieron dicha investigación personal y su posible uso en publicaciones o seminarios.
2. Que, Informa al mismo tiempo el señor Decano que, puesto en conocimiento de la profesora Paulina Astroza dicha denuncia, ha negado la imputación y ha solicitado, en consideración a la gravedad de la misma, se inicie un sumario para aclarar los hechos y se adopten las medidas administrativas que correspondan.
3. Considerando lo expuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y lo expresado por las académicas señoras Ester Inostroza M., y Paulina Astroza S., resulta necesario instruir una investigación para determinar la veracidad los hechos denunciados y las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2005-162, de 13 de Octubre de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 093 y lo que previenen los artículos 33 y 36 Nº 21, de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación destinada a determinar la veracidad de los hechos denunciados por la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señora Ester Inostroza Mellado y las condiciones en que ellos habrían ocurrido, como asimismo se determinen las responsabilidades que de la formulación de la denuncia pudieran derivarse.



Universidad de Concepción

2.- Designase Fiscal a cargo de la investigación, al académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado señor Gonzalo Cortez Mastcovich.

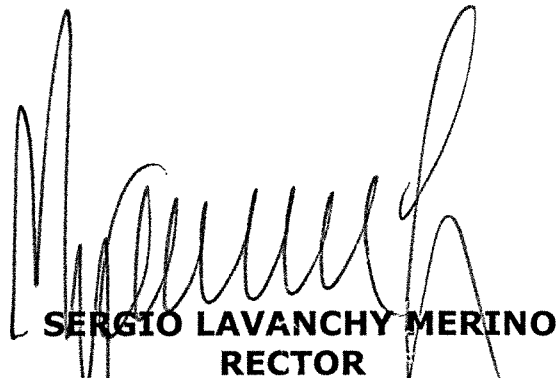
3.- Otorgase un plazo de 30 días para la instrucción de la presente investigación.

4.- Agréguese al expediente los antecedentes que se han adjuntado a los Oficios del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

5.- Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor y a la abogada Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, diciembre 12 de 2005.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/RWD/rba.